

DECRETO Nº 1564

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

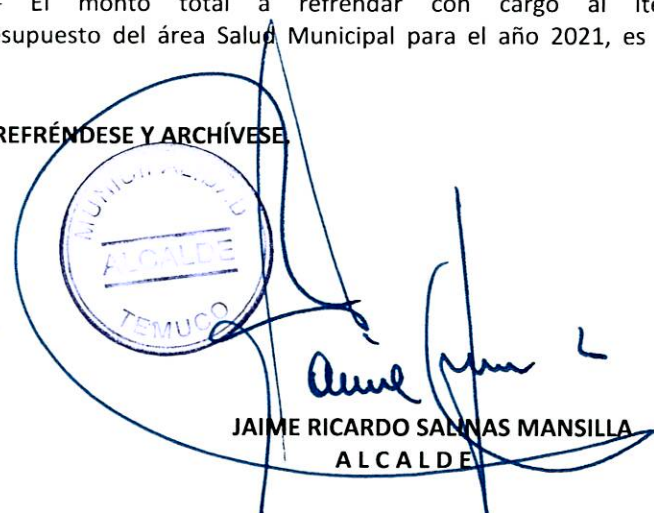
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :ODETTE GONZALEZ SANHUEZA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 ,entre las cuales encontramos:.			
<ul style="list-style-type: none"> • Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos. • Registro en Plataforma EPIVIGILA. • apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios. <p>Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros</p>			
Monto Total	\$50.000.-		
Período desde	29.05.2021	Hasta	30.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2"	Testeo, trazabilidad y aislamiento Contingencia COVID 19.	
Centro de Costo	32.69.01	CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$50.000.- (cincuenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE

CVF /MSR/ NBP/MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

